

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO D

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN Nº 2872-R-2019



Huancayo, 12 de agosto 2019

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Visto**, el Informe Legal N° 0555-2019-OAJ/UNCP presentado el 01 de agosto 2019, a través del cual el Asesor Jurídico solicita se de cumplimiento al mandato judicial expediente N° 00239-2006-0-1501-JR-LA-01.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, la Segunda sala Mixta de Huancayo, ha emitido la Sentencia Nº 428-2018, contenida en la Resolución Nº 21 de fecha 18 de junio 2008, que resuelve declarar fundada en parte la demanda interpuesta por César Hugo Jesús Rodríguez contra la UNCP por las pretensiones procesales de pago de reintegro de remuneraciones, descanso vacacional, gratificaciones por fiestas patrias y navidad y compensación por tiempo de servicios; ordenando a la demandada pague al actor la suma de S/ 90,732.96 mas intereses legales laborales que se liquidaran en ejecución de sentencia sin costas ni costos;

**Que**, el Primer Juzgado Especializado de Trabajo-Sede Central ha emitido la Resolución Nº 81 de fecha 17 de julio 2019, que resuelve requerir a la demanda cumpla con pagar a favor del actor los intereses legales laborales que se ha determinado en la suma de S/ 34,845.30; y comunicar sobre el procedimiento adoptado para el cumplimiento del mandato judicial;

**Que**, el Artículo 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala que "Toda Persona y Autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativo, emanada de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

**Que,** el Asesor Jurídico opina dar cumplimiento a lo ordenado por expediente judicial  $N^\circ$  00239-2006-0-1501-JR-LA-01 del Juzgado Laboral de Huancayo; y

**De conformidad** al Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

- 1º DAR CUMPLIMIENTO al MANDATO JUDICIAL de conformidad a la Resolución Nº 81 de fecha 17 de julio 2019, mediante la cual el Primer Juzgado Especializado de Trabajo-Sede Central, ordena a la Universidad Nacional del Centro del Perú pagar por concepto de intereses legales laborales, a favor de César Hugo Jesús Rodríguez, la suma de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 30/100 (S/ 34,845.30) SOLES.
- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración comunique el cronograma de pago para su notificación al juzgado contenido en la Resolución Nº 81.
- **3º ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS SECRETARIA GENERAL

DAN MOISÉS RONALD VÁSQUÉZ CAICEDO AYRAS

RECTOR